

Consultas Realizadas

Licitación 427906 - Adquisición de Validadora, Clasificadora de billetes y cuenta fajo de Billetes (SBE)

Consulta 1 - /*Experiencia requerida, Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Para el ítem N° 1 Demostrar la experiencia en la venta de máquina VALIDADORA, CLASIFICADORA DE BILLETES, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado para este ítem en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante, que sean aceptadas la experiencia en la venta y/o provisión de máquina VALIDADORA, CLASIFICADORA DE BILLETES y/o EQUIPOS INFORMÁTICOS, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado para este ítem en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022); de manera a que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2023
<p>Conforme a lo expuesto por el área requirente y responsable de la adquisición se informa cuanto sigue: Considerando que las empresas oferentes deben tener experiencia en la provisión de VALIDADORA Y CLASIFICADORA DE BILLETES (en cuanto a los contratos y/o facturas). Teniendo en cuenta que, al solicitar otro rubro, como Equipos Informáticos abarcaría un término amplio de equipos que no se ajustan precisamente a lo requerido en el PBC. Resulta fundamental para demostrar que los oferentes tienen experiencia de contratos anteriores ejecutados y poder demostrar la provisión y el servicio posventa, considerando que el objeto del llamado se trata de máquinas exclusivas para recuento y depuración de efectivos de grandes volúmenes de dinero, los cuales son recibidos por la Tesorería de Casa Matriz y distribuidas a todas las Sucursales del BNF y para el suministro (carga) de los cajeros automáticos (ATM) ubicados en todo el país. Por lo que mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 2 - /*Experiencia requerida, Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Para el ítem N° 2 Demostrar la experiencia en la venta de máquinas CUENTA FAJOS DE BILLETES, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado para este ítem en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante, que sean aceptadas la experiencia en la venta y/o provisión de máquinas CUENTA FAJOS DE BILLETES y/o EQUIPOS INFORMÁTICOS, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado para este ítem en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022); de manera a que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada a fin de que se cumpla el principio de igualdad establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2023
<p>Conforme a lo expuesto por el área requirente y responsable de la adquisición se informa cuanto sigue: Considerando que las empresas oferentes deben tener experiencia en la provisión de CUENTA FAJOS DE BILLETES (en cuanto a los contratos y/o facturas). Teniendo en cuenta que, al solicitar otro rubro, como Equipos Informáticos abarcaría un término amplio de equipos que no se ajustan precisamente a lo requerido en el PBC. Resulta fundamental para demostrar que los oferentes tienen experiencia de contratos anteriores ejecutados y poder demostrar la provisión y el servicio posventa, en atención al objeto del llamado en razón que se trata de máquinas exclusivas para recuento y depuración de efectivos de grandes volumen de dinero, los cuales son recibidos por la Tesorería de Casa Matriz y distribuidas a todas las Sucursales del BNF y para el suministro (carga) de los cajeros automáticos (ATM) ubicados en todo el país. Por lo que nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC),</p>		

Consulta 3 - Consulta ID 427906

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, (Pág. 21) del PBC manifiesta cuanto sigue: Experiencia requerida Para el ítem N° 1 Demostrar la experiencia en la venta de máquina VALIDADORA, CLASIFICADORA DE BILLETES, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado para este ítem en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022). Para el ítem N° 2 Demostrar la experiencia en la venta de máquinas CUENTA FAJOS DE BILLETES , con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado para este ítem en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).</p> <p>Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda aceptar experiencia en la en la venta de máquina VALIDADORA y/o CLASIFICADORA DE BILLETES y/o EQUIPOS INFORMÁTICOS y/o EQUIPOS DE SEGURIDAD, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado para este ítem en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022), para ambos ÍTEMS. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2023
<p>Conforme a lo expuesto por el área requirente y responsable de la adquisición se informa cuanto sigue: Considerando que las empresas oferentes deben tener experiencia en la provisión de CUENTA FAJOS DE BILLETES (en cuanto a los contratos y/o facturas). Teniendo en cuenta que, al solicitar otro rubro, como Equipos Informáticos o de Seguridad abarcaría un término amplio de equipos que no se ajustan precisamente a lo requerido en el PBC. Resulta fundamental para demostrar que los oferentes tienen experiencia de contratos anteriores ejecutados y poder demostrar la provisión y el servicio posventa, en atención al objeto del llamado en razón que se trata de máquinas exclusivas para recuento y depuración de efectivos de grandes volumen de dinero, los cuales son recibidos por la Tesorería de Casa Matriz y distribuidas a todas las Sucursales del BNF y para el suministro (carga) de los cajeros automáticos (ATM) ubicados en todo el país. Por lo que nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)</p>		

Consulta 4 - Consulta ID 427906

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (Pág. 24) del PBC manifiesta cuanto sigue: Ítem N° 2 - Cuenta Fajos de Billetes, Capacidad de Conteo Contadoras de billetes en fajos, por aspiración. Con velocidad de conteo variable, posiciones de Conteo fácilmente ajustable y trampilla anti polvo y anti ruido.</p> <p>Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda solicitar el requerimiento de ANTI RUIDO como OPCIONAL, o indicar la tolerancia máxima en decibeles solicitada. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2023
<p>Conforme a lo expuesto por el área requirente y responsable de la adquisición se informa cuanto sigue: El sector de Tesorería solicita que las maquinas dispongas de ANTI RUIDOS, sin detallar un máximo de decibeles para no limitar a los oferentes, la razón del requisito se debe al gran volumen de billetes que son recontados en un espacio reducido. Por lo que nos mantenemos en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		